



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

ENTIDAD RECEPTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA

República de Colombia
FUNCIÓN PÚBLICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

APELLIDOS Y NOMBRES : _____ CC CE PASAP. OTRO No. _____ HOJA No. 4

B) RELACIONE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA ACTUALMENTE, ESTANDO VINCULADO SIMULTÁNEAMENTE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.

CLASE DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO

V. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA Y SITUACIÓN LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS, MESES Y DÍAS, QUE RESULTA DE SUMAR LAS VINCULACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE, RESPECTIVAMENTE, Y SI SE ENCUENTRA VINCULADO O NO.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO		INDIQUE EL NOMBRE DE LA ÚLTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL U OFICIAL) EN LA QUE LABORÓ O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS --
	AÑOS	MESES	DÍAS	SI	NO	
SERVIDOR PÚBLICO						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO						
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA	29	9				
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	29	9				

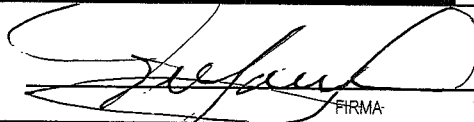
VI. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO 16. DE LA LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES _____

VII. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).



FIRMA

VIII. OBSERVACIONES DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE (ART. 40. DE LA LEY 190/95).

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 9800-17770

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

 HEAD HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, E.S.E. SERVICIO CON CALIDAD HUMANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA NIT.824.000.725-0	CODIGO: SA
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA: 27-08-2021
		PÁGINA 1 DE 1

165

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	122-2021
Contratante:	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
Contratista:	DONALDO VILORIA JIMENEZ Y/O ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL
Objeto:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESORAS, SCANER Y DUPLICADORES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valor:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000,00)
Plazo:	UN (1) MES
Supervisor del contrato:	JAIME MAESTRE CUENTA Subdirector Administrativo
Fecha de iniciación:	27 de Agosto de 2021
Fecha de terminación:	26 de Septiembre de 2021
Oficina gestora:	Subdirección Administrativa

En la ciudad de Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2021, en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA** se reunieron, el doctor **JAIME MAESTRE CUENTA**, Subdirector Administrativo, en calidad de Supervisor del Contrato No. 094-2021 y el señor **DONALDO VILORIA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.722.247 expedida en Valledupar (Cesar), propietario del establecimiento de comercio denominado **ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL**, con Nit. 12722247-4 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

- SOPORTE JURÍDICO:** Que el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2021, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Póliza No.	Concepto del amparo	VIGENCIA		Valor asegurado
		Desde	Hasta	
47-44-101017709	Cumplimiento del Contrato	27/08/2021	30/01/2022	\$ 1.000.000
	Calidad de los elementos	27/08/2021	5 meses y 4 días	\$ 1.000.000
	Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	27/08/2021	30/09/2024	\$ 500.000

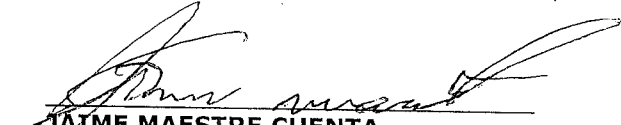
2. SOPORTES FINANCIEROS

Concepto	No.	Fecha	Rubro	Concepto	Valor
C.D.P.	464	23/08/2021	2.1.2.02.02.008.07	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad	\$ 8.000.000
			2.1.2.02.02.008.07	Servicio de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 2.000.000
R.P.	461	27/08/2021	2.1.2.02.02.008.07	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad	\$ 8.000.000
			2.1.2.02.02.008.07	Servicio de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 2.000.000

ACUERDAN:

- Firmar la presente acta de inicio del contrato.
- Fijar como fecha de inicio el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2021
- Fijar como fecha de terminación el día veintiséis (26) del mes de septiembre de 2021.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


JAIME MAESTRE CUENTA
 Subdirector Administrativo - Supervisor
 E.S.E. HEAD


DONALDO VILORIA JIMENEZ
 Propietario
 ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL

Proyecto: ESTHER CECILIA CASTRO ESPELETA
 Profesional Especializado Oficina de Contratación - Contratista

ACTA DE APROBACIÓN No. 122

27 de agosto de 2021

Por la cual se aprueba una garantía única

El Subdirector Administrativo, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que les confiere la Resolución No. 590 del 20 de octubre de 2016, por medio del cual se efectuó una delegación en el Subdirector Administrativo de la función de aprobar las garantías únicas, de responsabilidad civil extracontractual o cualquier otra que se constituya con ocasión de la actividad contractual, conforme a la naturaleza y contenido del contrato o convenio que celebre la entidad hospitalaria.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. Hospital Eduardo Arredondo Daza** en su artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado;

Que entre la **E.S.E HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA**, identificado con NIT. 824.000.725-0, representada legalmente por el Doctor **HOLMER JIMENEZ DITA**, mayor de edad, vecino y residente en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.621.857 expedida en Ciénaga (Magdalena), y el señor **DONALDO VILORIA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.722.247 expedida en Valledupar, propietario del establecimiento de comercio denominado **ASESORÍAS & SERVICIOS CONTINENTAL**, con Nit. 12722247-4, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 122** de fecha 27 de agosto de 2021, cuyo objeto, es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS A LOS EQUIPOS DUPLICADORES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** por valor de **Diez Millones de Pesos M/L (\$10.000.000,00)**.

Que, en el aludido contrato, en su cláusula Decima Cuarta, se estipulo constituir a favor del hospital una garantía única que ampara los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento:** La cuantía de la garantía será el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2) Calidad** del bien: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; **3) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más; en concordancia con el Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Eduardo Arredondo Daza (Acuerdo 0006 del 5 de junio de 2014 y Resolución No. 013 del 13 de enero de 2015), es del caso precedente impartirle aprobación.

Que revisada la **Póliza No. 47-44-101017709** emitida en Barranquilla el día 27 de agosto de 2021, por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, constituida por el contratista, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador **DONALDO VILORIA JIMENEZ**, otorgada a favor de la Entidad **E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA** y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias;

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece en el Contrato y los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la selección del asegurador cumple con las exigencias que determina la Ley;

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la **ESE-HEAD**, en uso de sus facultades,


RESUELVE:


PRIMERO: Apruébese la garantía única contenidas en la **Póliza No. 47-44-101017709** emitida en Valledupar el día 27 de agosto de 2021, por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, constituida por el contratista, de conformidad con la parte motivada de la presente acta de aprobación.

SEGUNDO: La presente acta de aprobación rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JÁIME MAESTRE CUENTA
Subdirector Administrativo


Proyectó: **ESTHER CECILIA CASTRO ESPELETA**
Prof. Especializado – Oficina de Contratación
Contratista – Perfilando S.A.S.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA NIT.824.000.725-0
	GERENCIA

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: **Dr. HOLMER JIMENEZ DITTA**
Gerente, E.S.E. HEAD

PARA: **Dr. BLADIMIRO OROZCO MEZA**
Profesional Universitario de Presupuesto

ASUNTO: **SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

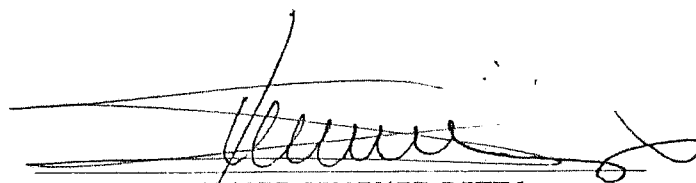
FECHA: **23. AGO 2021.**

De la manera más atenta me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$10.000.000,00)**, para contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESORAS, SCANNER Y DUPLICADORES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Discriminados de la siguiente manera:

- Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de oficina y contabilidad (fotocopiadoras y duplicadores)\$ 8.000.000,00
- Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos (impresoras y scanner).....\$ 2.000.000,00

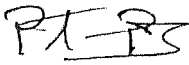
Atentamente,



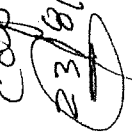
HOLMER JIMENEZ DITTA
Gerente

Hospital Eduardo Arredondo Daza E. S. E.

Proyectó: **ESTHER CECILIA CASTRO ESPELETA**
Prof. Especializado – Oficina de Contratación
Contratista – Perfilando SAS


REVISÓ: **PEDRO PUMAREJO ROMERO**
Abogado Especialista – Oficina de Contratación
Contratista

cdp 464
23/8/2021



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

00-2021-CDP-464

R-FAST 8.7e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

Fecha del documento: Lunes, 23-Ago-2021 09:20 am
 Fecha limite: Domingo, 21-Nov-2021
 Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
 Documento interno: 0010-464

Objeto
 MANTENIMIENTO INTEGRAL INCLUIDO SUM REPUESTO EQUIPOS FOTOCOPIADOS IMPRESORAS SCANER Y DUPLICADORES

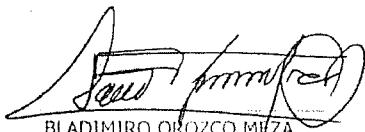
Conveniencia
 NECESIDAD ESTUDIO DE MERCADO Y OPORTUNIDAD FIRMADO SUBD JAIME MAESTRE

Descripción
 MANTENIMIENTO INTEGRAL INCLUIDO SUM REPUESTO EQUIPOS FOTOCOPIADOS IMPRESORAS SCANER Y DUPLICADORES

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
VS VENTA DE SERVICIOS	2.1.2.02.02.008.07 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad	8,000,000.00
VS VENTA DE SERVICIOS	2.1.2.02.02.008.07 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	2,000,000.00
Total		10,000,000.00

Total en letras DIEZ MILLONES DE PESOS



BLADIMIRO OROZCO MEZA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 77152885



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT.824.000.725-0

GERENCIA

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: Dr. HOLMER JIMENEZ DITTA
Gerente

PARA: Dr. BLADIMIRO OROZCO MEZA
Profesional Universitario de Presupuesto

ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

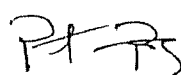
FECHA: 27 AGO 2021


De la manera más atenta me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle registro presupuestal al siguiente contrato:

Contrato No.:	922
Contratista:	DONALDO VILORIA JIMENEZ Y/O ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESORAS, SCANNER Y DUPLICADORES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valor del contrato:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000,00) <ul style="list-style-type: none">• Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de oficina y contabilidad (fotocopiadoras y duplicadores)....\$ 8.000.000,00• Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos (impresoras y scanner).....\$ 2.000.000,00
C.D.P. No.	464 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021
Plazo:	UN (1) MES

Atentamente,


HOLMER JIMENEZ DITTA
Gerente ESE HEAD


Revisó: PEDRO PUMAREJO ROMERO
Abogado Especializado - Contratista


Proyectó: ESTHER CECILIA CASTRO ESPELETA
Prof. Especializado - Oficina de Contratación
Contratista Perfilando S.A.S.

REGISTRO PRESUPUESTAL
00-2021-RP-461

R-FAST 8.7e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Datos del movimiento

Fecha del documento: Viernes, 27-Ago-2021 04:00 pm
Fiscal: 00-FILIAL PRINCIPAL
Tercero: 12722247 (01) VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE [VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE (ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL)]

Objeto
CONT 122/2021 MANTENIMIENTO INTEGRAL INCLUIDO SUM REPUESTO EQUIPOS FOTOCOPIADOS IMPRESORAS SCANNER Y DUPLICADORES

Conveniencia
NECESIDAD ESTUDIO DE MERCADO Y OPORTUNIDAD FIRMADO SUBD JAIRAL MAESTRI

Forma de pago
UN PAGO ENT ALM INF DE SUPEVITON PAGO DEL SSSI

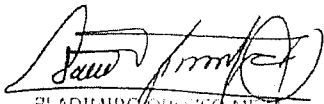
Duración
1 MESES

Condiciones especiales
MANTENIMIENTO INTEGRAL INCLUIDO SUM REPUESTO EQUIPOS FOTOCOPIADOS IMPRESORAS SCANNER Y DUPLICADORES

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
VS VENTA DE SERVICIOS	2.1.1.2.02.02.008.07 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad	8,000,000.00
	00-2021-CDP-461 [CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 461]	
VS VENTA DE SERVICIOS	2.1.1.2.02.02.008.07 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	2,000,000.00
	00-2021-CDP-461 [CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 461]	
	Total	10,000,000.00

Total en letras DIEZ MILLONES DE PESOS


BLADIMIRO ORDOÑEZ MEZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
77152685



HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
Empresa Social del Estado
NIT. 824.000.725-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1122

Entidad: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.

Contratista: DONALDO VILORIA JIMENEZ Y/O ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESORAS, SCANNER Y DUPLICADORES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000,00) INCLUIDO IVA

C.D.P. No. 464 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021

Plazo: UN (1) MESES

Entre los suscritos a saber: **ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA**, representada legalmente por el doctor **HOLMER JIMENEZ DITTA**, mayor de edad, vecino y residente en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.621.857 expedida en Ciénaga (Magdalena), quien en su condición de Gerente, según Decreto No. 000264 del 6 de abril de 2020 y Acta de Posesión del 6 de abril de 2020, emanados de la Alcaldía del Municipio de Valledupar, debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, para efectos del presente instrumento contractual se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra parte **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra parte **DONALDO VILORIA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.722.247 expedida en Valledupar, propietario del establecimiento de comercio denominado **ASESORÍAS & SERVICIOS CONTINENTAL**, con Nit. 12722247-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar con la matrícula de persona natural No. 00025434 del 11 de agosto de 1988, con domicilio en la ciudad de Valledupar (Cesar), actuando en nombre propio y quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previa las siguientes consideraciones: **1)** El Hospital Eduardo Arredondo Daza, es una Empresa Social del Estado, cuyo fin social es la prestación de servicios de salud a la población usuaria que acude diariamente a este Centro Asistencial; para dar cumplimiento a ésta labor, el Centro Asistencial está reglamentado por Normas de Salud expedidas por los organismos competentes que lo obligan a ofrecer servicios con Calidad, Oportunidad y Eficacia a los usuarios que acuden a él. **2)** La Empresa Social del Estado Hospital Eduardo Arredondo Daza, tiene por objeto la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del Municipio y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993. **3)** La entidad, en cumplimiento de su misión y en desarrollo de sus programas en las distintas áreas tanto misionales como de apoyo, genera y recibe diversidad de documentos y comunicaciones tanto internos como externos de allí la necesidad de disponer de equipos de fotocopiadoras, scanner e impresoras con el fin de darle seguimiento y respuesta a los mismos; y de esta manera hacer entrega oportunamente de copias solicitadas o escaneadas según el caso y atender la demanda tanto de usuarios, funcionarios, contratistas y porque no decirlo de clientes externos, igualmente se hace necesario suministrar a las diferentes áreas de la entidad los tóner y elementos tales como: cilindros, rodillos, cuchillas y recargas de los mismos para las impresoras y fotocopiadoras, debido al desgaste de su vida útil. Lo anterior, a fin de prestar un servicio con calidad y eficiencia para el beneficio de los usuarios que acuden a nuestra entidad, y cuidar de nuestra imagen institucional ante la comunidad, respondiendo a las exigencias que se presenten y de este modo realizar y ejecutar las actividades normales del Hospital, tanto en su administración, organización y funcionamiento interno, como en la prestación del servicio que por ley debe brindar con eficiencia, oportunidad y calidad a la comunidad en general del municipio de Valledupar. **4)** Equipos con los cuales se trabaja permanentemente, todos los documentos que genera la entidad como lo son: formatos de historias clínicas de urgencias, evolución, ordenes médicas, signos vitales, consulta externa crecimiento y desarrollo, triage, evolución de terapia, notas de enfermería, remisión, epicrisis, balances de líquidos, control de medicamentos, atención odontológicas, registros de odontologías, control prenatal, planificación familiar, tarjetas de